

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

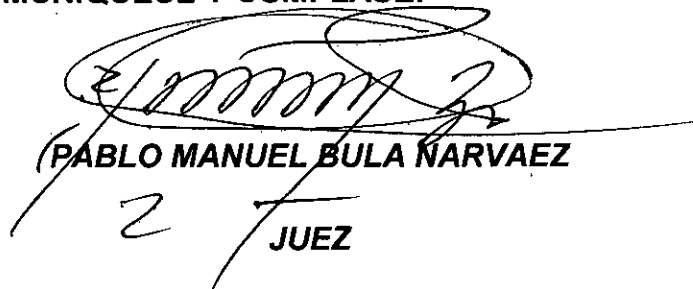
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 0040, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA, para el día 24 de agosto de 2022 a las 02:30 p.m.

Por secretaría comuníquesele al secuestre designado, la fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

**Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.**

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**(PABLO MANUEL BULA NARVAEZ**  
**2**  
**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 30** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 27/05/2022.

  
**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria